

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0006601

**AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION		REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón
103137	ESCALAB S.A.	21	GUAYAQUIL	30/08/2000	GUAYAQUIL
77055	ESCARDIONE S.A.	0	YAGUACHI	13/01/1997	GUAYAQUIL
108521	ESCORYL S.A.	25	GUAYAQUIL	31/05/2002	GUAYAQUIL
29211	ESCUELA INTERNACIONAL DE LIDERAZGO E.I.L. CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	22/10/1996	GUAYAQUIL
82949	ESDELS S.A.	30	GUAYAQUIL	19/06/1997	GUAYAQUIL
69435	ESDICORP S.A.	7	GUAYAQUIL	12/11/1993	GUAYAQUIL
80536	ESENTEL S.A.	25	GUAYAQUIL	03/09/1997	GUAYAQUIL
99921	ESGRISA S.A.	3	GUAYAQUIL	24/01/2000	GUAYAQUIL
77185	ESITROMA S.A.	0	YAGUACHI	13/01/1997	GUAYAQUIL
103026	ESKARLET S.A.	25	GUAYAQUIL	21/12/2000	GUAYAQUIL
68630	ESLI S.A.	7	GUAYAQUIL	16/06/1993	GUAYAQUIL
80260	ESMESIR S.A.	7	GUAYAQUIL	23/12/1997	GUAYAQUIL
109285	ESMIRNA S.A.	2	DURAN	29/04/2002	GUAYAQUIL
75945	ESNOSA S.A.	0	SANTA ELENA	09/09/1996	GUAYAQUIL
104434	ESPACIOS EMPRESARIALES DEL ECUADOR S.A. (ESPEDESA)	5	GUAYAQUIL	28/09/2000	GUAYAQUIL
104024	ESPADA C.A. PESPADACA	16	GUAYAQUIL	16/03/2001	GUAYAQUIL
82039	ESPAÑAMIA S.A.	16	GUAYAQUIL	06/05/1998	GUAYAQUIL
82132	ESPARVEL S.A.	25	GUAYAQUIL	05/06/1998	GUAYAQUIL
59353	ESPECIALIDADES DEL MAR ESPEMAR S.A.	21	GUAYAQUIL	17/04/1991	GUAYAQUIL
58564	ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. ESCUVI	16	GUAYAQUIL	15/04/1988	GUAYAQUIL
80281	ESPECIES DE AGUA DULCE, ESADUL S.A.	21	GUAYAQUIL	13/03/1997	GUAYAQUIL
41034	ESPECIES DE LA COSTA SA COSTAESPEC	30	GUAYAQUIL	15/11/1983	GUAYAQUIL
103525	ESPECIES MARINAS PACOA S.A. ESMARPACOA	25	GUAYAQUIL	24/11/2000	GUAYAQUIL
102195	ESPERANZACORP S.A.	4	GUAYAQUIL	31/08/2000	GUAYAQUIL
84677	ESPINORSA S.A.	10	GUAYAQUIL	25/01/1999	GUAYAQUIL
76274	ESPINSA S.A.	9	GUAYAQUIL	13/11/1996	GUAYAQUIL
81620	ESPIRALDE S.A.	10	GUAYAQUIL	06/05/1998	GUAYAQUIL
76892	ESPITELA S.A.	0	YAGUACHI	17/01/1997	GUAYAQUIL
106953	ESPOS S.A.	30	GUAYAQUIL	03/01/2002	GUAYAQUIL
79151	ESQUINALTA S.A.	11	GUAYAQUIL	25/09/1997	GUAYAQUIL
78889	ESRIL S.A.	21	GUAYAQUIL	22/08/1997	GUAYAQUIL
81308	ESTABILOCSA S.A.	4	GUAYAQUIL	27/01/1998	GUAYAQUIL
	ESTACION DE SERVICIO EL ROCIO				
	COMPANIA DE RESPONSABILIDAD				
21614	LIMITADA	2	GUAYAQUIL	09/08/1965	GUAYAQUIL
83763	ESTACOM S.A.	7	GUAYAQUIL	12/11/1998	GUAYAQUIL
80714	ESTADELLA S.A.	21	GUAYAQUIL	06/02/1998	GUAYAQUIL
					26/02/1998

100192	ESTAMPAR S.A. ESTAMPARSA	16	GUAYAQUIL	02/02/2000	GUAYAQUIL	03/03/2000
70426	ESTANSUR S.A.	30	GUAYAQUIL	20/05/1994	GUAYAQUIL	06/07/1994
83450	ESTELAM S.A.	25	GUAYAQUIL	25/09/1998	GUAYAQUIL	06/11/1998
79332	ESTELARSA S.A.	13	GUAYAQUIL	16/10/1997	GUAYAQUIL	21/11/1997
57872	ESTERO RIO Y MAR (ERMA) S.A.	2	GUAYAQUIL	06/12/1989	GUAYAQUIL	08/03/1990
102430	ESTERQUIM S.A.	25	GUAYAQUIL	05/06/2000	GUAYAQUIL	20/10/2000
104337	ESTESA S.A.	39	GUAYAQUIL	19/02/2001	GUAYAQUIL	05/04/2001
79672	ESTETICA D'SCALA S.A.	9	GUAYAQUIL	24/11/1997	GUAYAQUIL	04/12/1997
65194	ESTIBA Y DESCARGA S.A. (ESTIDASA) ESTIBADORA Y CARGADORA DE	7	GUAYAQUIL	20/05/1991	GUAYAQUIL	10/07/1991
28010	BANANO ESCABANO CIA. LTDA.	18	GUAYAQUIL	04/07/1990	GUAYAQUIL	21/09/1990
104562	ESTIGXA S.A.	25	GUAYAQUIL	08/06/2001	GUAYAQUIL	28/06/2001
81453	ESTIPOL S.A.	30	GUAYAQUIL	20/04/1998	GUAYAQUIL	14/05/1998
110005	ESTIROFOAM S.A.	13	GUAYAQUIL	13/10/2000	GUAYAQUIL	26/09/2001
65829	ESTISAD S.A.	21	GUAYAQUIL	10/10/1991	GUAYAQUIL	15/11/1991
76883	ESTOCAD S.A.	25	GUAYAQUIL	29/08/1996	GUAYAQUIL	08/10/1996
78139	ESTORINI S.A.	0	YAGUACHI	30/05/1997	GUAYAQUIL	27/06/1997
110250	ESTRAL S.A.	25	GUAYAQUIL	17/04/2002	GUAYAQUIL	28/11/2002
79802	ESTRATEGIACOM S.A. ESTRUCTURAS DE CEMENTO Y	30	GUAYAQUIL	05/12/1997	GUAYAQUIL	29/12/1997
110575	PIEDRA S.A. ESCEPISA ESTRUCTURAS PROYECTOS Y	30	GUAYAQUIL	21/06/2001	GUAYAQUIL	27/09/2001
70878	SISTEMAS ESTRUCSISTEM S.A.	3	GUAYAQUIL	09/08/1994	GUAYAQUIL	03/10/1994
78904	ESTRUDEL S.A.	10	GUAYAQUIL	11/09/1997	GUAYAQUIL	02/10/1997
78729	ESTRUDELcorp S.A. ESTUDIO DEL MAR Y TIERRA ESMATI	30	GUAYAQUIL	17/09/1997	GUAYAQUIL	22/09/1997
99734	S.A. ESTUDIO JURIDICO CALDERON CALDERON & ASOCIADOS	30	GUAYAQUIL	15/11/1999	GUAYAQUIL	05/01/2000
105972	ESTJURICIA S.A. ESTUDIO JURIDICO JORGE VERNAZA	30	GUAYAQUIL	05/05/2000	GUAYAQUIL	18/07/2000
105061	QUEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. ESTUDIOS Y CONSULTORIA DE OBRAS	17	GUAYAQUIL	23/05/2000	GUAYAQUIL	01/12/2000
110198	HIDRAULICAS Y SANITARIAS C. LTDA. ECOHISA	21	GUAYAQUIL	02/10/2002	GUAYAQUIL	18/11/2002
100252	ESTYPRO S.A.	11	GUAYAQUIL	19/01/2000	GUAYAQUIL	23/03/2000
106697	ETANI S.A.	25	GUAYAQUIL	17/12/2001	GUAYAQUIL	28/12/2001
71996	ETAX S.A.	17	GUAYAQUIL	17/03/1995	GUAYAQUIL	28/03/1995
41169	ETIL DEL ECUADOR ETILECUADOR SA	9	GUAYAQUIL	29/12/1983	GUAYAQUIL	27/01/1984
106533	ETING S.A.	30	GUAYAQUIL	11/10/2001	GUAYAQUIL	06/12/2001
79072	ETRUSCHI S.A.	0	YAGUACHI	17/07/1997	GUAYAQUIL	30/09/1997
107425	ETSALI S.A.	25	GUAYAQUIL	06/03/2002	GUAYAQUIL	27/03/2002
79569	EUCALICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	14/11/1997	GUAYAQUIL	10/12/1997
83421	EUDILLA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/08/1998	GUAYAQUIL	21/10/1998
81074	EUFRATESCORP S.A.	4	GUAYAQUIL	31/03/1998	GUAYAQUIL	13/04/1998
109951	EURO PISOS S.A. EUROPISA EUROAMERICA PORT CONSULTING	21	GUAYAQUIL	22/05/2002	GUAYAQUIL	18/06/2002
104602	CIA. LTDA. (CONSULPORT)	21	GUAYAQUIL	03/05/2001	GUAYAQUIL	19/06/2001
82913	EUROAZUL S.A.	16	GUAYAQUIL	22/06/1998	GUAYAQUIL	10/07/1998
101159	EUROCAPITAL S.A.	17	GUAYAQUIL	30/05/2000	GUAYAQUIL	29/06/2000
58713	EUROCENTRO S.A.	24	GUAYAQUIL	13/09/1990	GUAYAQUIL	04/10/1990
101774	EUROCITY S.A.	17	GUAYAQUIL	11/07/2000	GUAYAQUIL	01/08/2000
110248	EUROCOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	15/11/2002	GUAYAQUIL	05/12/2002
83389	EUROEMPRESA S.A. EUROEQUIPOS Y MAQUINARIAS	16	GUAYAQUIL	29/06/1998	GUAYAQUIL	04/08/1998
110744	EUROQUINSA S.A.	16	GUAYAQUIL	08/08/2002	GUAYAQUIL	16/09/2002
83587	EUROESPAÑA S.A.	16	GUAYAQUIL	30/10/1998	GUAYAQUIL	02/12/1998
83478	EUROFACTOR S.A.	17	GUAYAQUIL	27/10/1998	GUAYAQUIL	27/11/1998
65281	EUROGERENCIA S.A.	24	GUAYAQUIL	19/07/1991	GUAYAQUIL	19/08/1991
76128	EUROGRUP S.A.	30	GUAYAQUIL	05/12/1996	GUAYAQUIL	17/01/1997
101101	EUROLARSA S.A.	3	GUAYAQUIL	24/01/2000	GUAYAQUIL	08/02/2000
100716	EUROLY S.A.	16	GUAYAQUIL	17/04/2000	GUAYAQUIL	05/05/2000

75408	EUROMARMI S.A.	7	GUAYAQUIL	23/08/1996	GUAYAQUIL	17/09/1996
77701	EUROMERCADOS S.A.	7	GUAYAQUIL	25/03/1997	GUAYAQUIL	25/04/1997
83178	EUROMILAN S.A.	5	GUAYAQUIL	05/11/1998	GUAYAQUIL	10/11/1998
77773	EUROMUNDI S.A.	0	SANTA ELENA	05/06/1997	GUAYAQUIL	19/06/1997
56458	EURON S.A.	21	GUAYAQUIL	01/03/1989	GUAYAQUIL	17/03/1989
83193	EURONORTE S.A.	1	GUAYAQUIL	15/10/1998	GUAYAQUIL	10/11/1998
76662	EURONOVA C.A. EUROPEAN GAS CORPORATION S.A.	4	GUAYAQUIL	22/01/1997	GUAYAQUIL	06/03/1997
102227	EUROGASCORP EUROPEAN PETROLEUM	21	GUAYAQUIL	20/09/2000	GUAYAQUIL	25/10/2000
102216	CORPORATION S.A. EUROPETROL	21	GUAYAQUIL	20/09/2000	GUAYAQUIL	20/10/2000
79536	EUROPLUS S.A.	5	GUAYAQUIL	14/11/1997	GUAYAQUIL	02/12/1997
76891	EUROPREX S.A.	4	GUAYAQUIL	22/01/1997	GUAYAQUIL	18/03/1997
83789	EUROSALUD S.A.	3	GUAYAQUIL	27/02/1998	GUAYAQUIL	30/03/1998
84364	EUROSEAL S.A.	5	GUAYAQUIL	25/03/1999	GUAYAQUIL	26/03/1999
75823	EUROTARJA S.A.	7	GUAYAQUIL	09/02/1996	GUAYAQUIL	28/10/1996

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 00278 de 1 de junio del 2000; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras “en liquidación”.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1º.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2º.- Cobrar los créditos; 3º.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4º.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzman y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 de septiembre de 2006

Ab. Cesar Ponce Moreira
**ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0003788
LUIS REDROBÁN VARGAS

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resoluciones No. 03-G-IJ-0006793 del 30 de octubre del 2003 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ESGRISA S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 03-G-IJ-0006793 del 30 de octubre del 2003 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **ESGRISA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ESGRISA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 03-G-IJ-0006793 del 30 de octubre del 2003 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUN 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. 99921



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

**RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0007523
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 02-G-IJ-0008010 del 15 de octubre de 2002 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ESMESIR S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 02-G-IJ-0008010 del 15 de octubre de 2002 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **ESMESIR S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ESMESIR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 02-G-IJ-0008010 del 15 de octubre de 2002 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

14 NOV 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. 80260
T.# 31496-2007

RESOLUCION No. 08-G-IJ-0002178

**LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005717 y 06-G-IJ-0006601 del 23 de diciembre de 1997 y 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. ESCUVI** con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.007;

QUE la compañía **ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. ESCUVI** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005717 y 06-G-IJ-0006601 del 23 de diciembre de 1997 y 19 de septiembre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. ESCUVI**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. ESCUVI**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005717 y 06-G-IJ-0006601 del 23 de diciembre de 1997 y 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 ABR. 2008

Econ. Luis Redroban Vargas

**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 58.564
Trámite No. 12.321



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

79.332

RESOLUCION No. 08-G-IJ-0000918

LUIS REDROBÁN VARGAS

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 04-G-IJ-0006121 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **ESTELARSA S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006121 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **ESTELARSA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ESTELARSA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006121 del 4 de noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a 18 FEB 2008

Econ. Luis Redrobán Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

[Handwritten signature]
CBA/Ivonne
Exp. No. 79332
S/T

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil,
18 MAR 2008
[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SACRISTANÍO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ-0007522
LUIS REDROBÁN VARGAS
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 04-G-IJ-0006121 del 4 de noviembre de 2004 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **EUROCOMPANY S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006121 del 4 de noviembre de 2004 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **EUROCOMPANY S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **EUROCOMPANY S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 04-G-IJ-0006121 del 4 de noviembre de 2004 y No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a 14 NOV 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

LRV/Anita
Exp. No. 110248
T.# 35406-2007

0000440

RESOLUCION No. 07-G-IJ-

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006 se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **ESPECIES DE LA COSTA S.A. COSTAESPEC;**

QUE la referida compañía se canceló mediante Resolución No. 06-G-IJ-0005813 del 21 de agosto del 2006 ;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución de Disolución No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006, debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía **ESPECIES DE LA COSTA S.A. COSTAESPEC .**

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre del 2006, a la compañía **ESPECIES DE LA COSTA S.A. COSTAESPEC.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0006601 del 19 de septiembre de 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

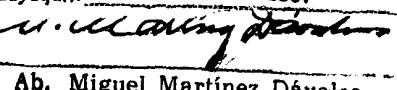
19 ENE 2007


Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CPM/Anita
EXP. No. 41034

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 25 ENE 2007

C.P.I.F: 0; Que es Copia de del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 27 SEP 2007 del


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 49.686
FECHA DE REPERTORIO: 15/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha quince de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0006601, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Cesar Ponce Moreira, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 121.822 a 121.837, Registro Mercantil número 21.433.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas- 3.- Se Exceptúan las compañías: **ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. ESCUVI**, por error en la fecha de otorgamiento de la Constitución dice: 15/04/1988, siendo lo correcto: 15/04/1985.- **ESPECIES DE LA COSTA S.A. COSTAESPEC**, por encontrarse cancelada.- **ESPINSA S.A.**, por error en la fecha de otorgamiento de la Constitución dice: 13/11/1996, siendo lo correcto: 18/11/1996.- **ESTIROFOAM S.A.**- por encontrarse cancelada.- **ESTRUCTURAS PROYECTOS Y SISTEMAS ESTRUCCSISTEM S.A.**- por encontrarse disuelta.- 4.- Se Deja Sin Efecto las siguientes compañías: **ESGRISA S.A.**- mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003788 dictada el 12 de Junio del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **ESMESIR S.A.**- mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007523 dictada el 14 de Noviembre del 2.007 por el especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. ESCUVI**.- mediante Resolución No. 08-G-IJ-0002178 dictada el 18 de Abril del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **ESTELARSA S.A.**- mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000918 dictada el 18 de Febrero del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **EUROCOMPANY S.A.**- mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007522 dictada el 14 de Noviembre del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **ESPECIES DE LA COSTA S.A. COSTAESPEC**.- mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000440 dictada el 19 de Enero del 2.007 por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 49686



S

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**